

Comendador, a el Señor D. Juan Marín obispo de Alcalá
gabito de Buceta. Tales confecciónes, persona de licencia
y buena conducta segun mi parte se halla y informado
así por el Caballero Corregidor de Murcia. Como
por el Benemérito caballero Lic. de la misma
Comisión, cuyo título, es el que visto en recibida
forma, y para que pueda tomar posesión No. 1/
Exposición del Alcalde de oho Comendador Calaspa,
por tanto Supo a M. resibido por Corridos tho
título de Alcalde de oho renombrada Comendad
Calasparra, y en su vista Mandar, librar th. Pal
Gobernación de la villa de Murcia. Declinando titulos, paxas
y otros, y dioximio en la forma que se expresa, con
ympathía para su cumplimiento, las multas y
penitenciamientos que fiesen del agreso del confe
rri Juzgado que pidió D. Matías de Rueda
Vista la sentencia dictada por lo del mío Consejo
con los Antecedentes a ello tocantes por Decreto que
proficieron el dñdo dñz oñor y el dñz de Dic.
dieron nro asaz lugar por entonces a Despachar la
Gobernación que se expresa por parte de oho Comendador
y mandaron seguirse lo probado por lo del mío Con
sejo en su oficio de treinta y uno de Mayo del año prece
mo pasado, y prohibición Despachar en su virtud
en primeros o ñobres rigüentes. Despues de lo qual
por D. Bernardo de Rosas y Contreras mío Cónsul
de la villa de Murcia. On carta de quatro de setiembre
se remitió al mío Consejo el nombramiento de Alcalde
No. 1/ de la villa de Murcia hecho por el Comendador
de ella Dr. D. Juan Marín obispo de Alcalá.